



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de marzo de 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Desarrollo Social, señor Ricardo Arroyo atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Bautista José Mendioroz, Francisco Javier Gonzalez, Daniela Beatriz Agostino, Darío César Berardi, Cristina Liliana Uria, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Héctor Hugo Funes.

A modo de introducción decimos que este pedido es en relación a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes alojados en los hogares CAINA y en el Hogar Pagano dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, es imprescindible contar con información fidedigna sobre el particular, extendiendo la misma al resto de lugares de alojamiento ubicados en la provincia.

Por lo mismo y atendiendo a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente pedido de informes:

1. Informe cantidad de niñas, niños y adolescentes alojados en los Centros de Atención Integral de Niños y Adolescentes (CAINA) en toda la provincia, en el transcurso del año 2012, 2013 y primer trimestre del presente año, identificando: centro de atención, localidad, personal asignado y responsable por institución.
2. Informe respecto del personal asignado por centro de atención, indique en cada caso, nombre y apellido, nivel académico alcanzado, formación recibida a fin de desempeñar la tarea que cumple y horario en el que desempeña sus funciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3. Informe la cantidad de adolescentes alojados en el transcurso del año 2012, 2013 y primer trimestre del 2014, en las Casitas Puet de General Roca, Hogar Pagano y Hogar Convivir de San Carlos de Bariloche.
4. Informe el presupuesto asignado en el presente ejercicio y presupuesto ejecutado en el ejercicio 2013, destinado a los centros nombrados con anterioridad.
5. Informe las medidas que se adoptaron en referencia a la situación que se presenta en el CAINA ubicado en la ciudad de Viedma en la calle Guemes.
6. Informe la situación en la que se encuentran los jóvenes alojados en el Hogar Pagano de Viedma y el Hogar Convivir de Bariloche.
7. Adjunte copia del programa institucional destinado a jóvenes alojados en los hogares dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.
8. Adjunte copia del programa institucional destinado a jóvenes en conflicto con la ley.
9. Adjunte copia del Programa Institucional destinado a los niños, niñas y adolescentes que concurren a los ECOS. Cantidad de centros que se encuentran funcionando por localidad, cantidad de niños que asisten y actividades que realizan.
10. Adjunte copia del o los convenios firmados con organizaciones no gubernamentales, referidos a coordinación, contención y atención de jóvenes en conflicto con la ley.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URÍA y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes alojados en los hogares CAINA y en el Hogar Pagano dependientes de ese ministerio, es imprescindible contar con información fidedigna sobre el particular, extendiendo la misma al resto de lugares de alojamiento ubicados en la provincia y se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Cantidad de niñas, niños y adolescentes alojados en los Centros de Atención Integral de Niños y Adolescentes (CAINA) en toda la provincia, en el transcurso de los años 2012 y 2013 y primer trimestre del presente año, identificando: centro de atención, localidad, personal asignado y responsable por institución.
2. Personal asignado por centro de atención. Indique en cada caso, nombre y apellido, nivel académico alcanzado, formación recibida a fin de desempeñar la tarea que cumple y horario en el que desempeña sus funciones.
3. Cantidad de adolescentes alojados en el transcurso de los años 2012 y 2013 y primer trimestre de 2014, en las Casitas Puet de General Roca, Hogar Pagano y Hogar Convivir de San Carlos de Bariloche.
4. Presupuesto asignado en el presente ejercicio y presupuesto ejecutado en el ejercicio 2013, destinado a los centros nombrados con anterioridad.
5. Las medidas que se adoptaron en referencia a la situación que se presenta en el CAINA ubicado en la ciudad de Viedma en la calle Güemes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. La situación en la que se encuentran los jóvenes alojados en el Hogar Pagano de Viedma y el Hogar Convivir de Bariloche.
7. Copia del programa institucional destinado a jóvenes alojados en los hogares dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.
8. Copia del programa institucional destinado a jóvenes en conflicto con la ley.
9. Copia del programa institucional destinado a los niños, niñas y adolescentes que concurren a los ECOS. Cantidad de centros que se encuentran funcionando por localidad, cantidad de niños que asisten y actividades que realizan.
10. Copia del o de los convenios firmados con organizaciones no gubernamentales, referidos a coordinación, contención y atención de jóvenes en conflicto con la ley.

VIEDMA, 07 de abril de 2014.